



ANUNCIO de 11 de junio de 2013 sobre notificación de resolución en expedientes de renta básica de emancipación. (2013082258)

No habiendo sido posible practicar en el domicilio de los interesados la notificación de la resolución por la que se suspende el derecho a la Renta Básica de Emancipación en los expedientes que se relacionan en el Anexo, se procede su publicación en el Diario Oficial de Extremadura, de conformidad con el artículo 59.5 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común (BOE n.º 285, de 27 de noviembre de 1992).

El texto íntegro de las resoluciones, así como toda la documentación, se encuentra archivado en el Servicio Territorial de Cáceres de la Consejería de Fomento, Vivienda, Ordenación del Territorio y Turismo, sito en la avda. Primo de Rivera n.º 2, en la localidad de Cáceres, donde podrán dirigirse los interesados para cualquier información que precisen.

ANEXO

EXPEDIENTE	INTERESADO	DIRECCIÓN
RBE0100010100430809	Alicia Femia Niso	Avda. Alemania, 50-1.ºB- 10001 CACERES (CACERES)
RBE0100010100895811	Souad Dliem Labeled	C./Río Tajo, 2-Bajo- 10300 NAVALMORAL DE LA MATA (CACERES)
RBE0100010100641910	Eduardo Luis Sánchez Duque	C/. Obispo Ciriaco Benavente, 1-3.ºA- 10003 CACERES (CACERES)

Cáceres, a 11 de junio de 2013. El Jefe del Servicio Territorial de Cáceres, JOSÉ LUIS HERNÁNDEZ TERRÓN.

• • •

ANUNCIO de 12 de junio de 2013 sobre notificación de acuerdo de incoación y pliego de cargos en procedimientos administrativos de desahucio de viviendas de promoción pública. (2013082256)

Habiéndose intentado la notificación, en debida forma, sin resultado, de la incoación y pliego de cargos de los procedimientos administrativos de desahucio de viviendas de promoción pública de la provincia de Badajoz de los adjudicatarios que se relacionan en el Anexo, se procede a su publicación a través del Diario Oficial de Extremadura, así como del oportuno edicto en el tablón de anuncios del correspondiente Ayuntamiento; todo ello de conformidad con el artículo 59.5 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común (BOE n.º 285, de 27 de noviembre), en la redacción dada por la Ley 4/1999, de 13 de enero (BOE n.º 12, de 14 de enero), que modifica la anterior.

Los expedientes con toda la documentación se encuentran archivados en el Servicio Territorial de la Consejería de Fomento, Vivienda, Ordenación del Territorio y Turismo de Badajoz, sito en la avda. de Europa, 10, en la localidad de Badajoz, donde podrán dirigirse los interesados para cualquier información que precisen.



ANEXO

EXPTE.	CAUSA	APELLIDOS	NOMBRE	DIRECCIÓN	LOCALIDAD
66/13	OI	CAMPOS LORA PLASENCIA PLASENCIA NOGALES NOVA	EVA M. ^a M. ^a LUISA LORENZO	C/ SABALETA, 3	BADAJOS
68/13	OI	NAVARRO VEGA	CINTIA Y RAMÓN	NICOLÁS DÍAZ PÉREZ, PTAL 4, 2.º D	BADAJOS
73/13	OI	BOTELLERO LÓPEZ	JOAQUÍN	EUGENIO HERMOSO, BLQ. 3, 2.º B	MÉRIDA
81/13	OI	CEBRINO RODRÍGUEZ	FRANCISCO	AVDA. DE LA PAZ, 133	MONTIJO

NOTA

OI: Ocupación Ilegal

Badajoz, a 12 de junio de 2013. La Jefa del Servicio Territorial de Badajoz, SONIA SÁNCHEZ HERRERA.

CONSEJERÍA DE AGRICULTURA, DESARROLLO RURAL, MEDIO AMBIENTE Y ENERGÍA

ANUNCIO de 31 de mayo de 2013 por el que se somete a información pública la solicitud de autorización ambiental unificada del proyecto de explotación de helicultura, promovido por D. Fernando Baquero García, en el término municipal de Aceuchal. (2013082101)

Para dar cumplimiento al artículo 23 del Decreto 81/2011, de 20 de mayo, por el que se aprueba el Reglamento de autorizaciones y comunicación ambiental de la Comunidad Autónoma de Extremadura, que desarrolla la Ley 5/2010, de 23 de junio, de prevención y calidad ambiental de la Comunidad Autónoma de Extremadura, se comunica al público en general que la solicitud de Autorización Ambiental Unificada (AAU) de la explotación de helicultura, promovida por D. Fernando Baquero García, en el término municipal de Aceuchal (Badajoz), podrá ser examinada, durante 20 días hábiles, a contar desde el día siguiente al de la publicación del presente anuncio en el Diario Oficial de Extremadura, en las dependencias de la Dirección General de Medio Ambiente (DGMA) de la Consejería de Agricultura, Desarrollo Rural, Medio Ambiente y Energía, avenida de Luis Ramallo, s/n., de Mérida.

Por otra parte, la solicitud de AAU ha sido remitida por esta DGMA al correspondiente Ayuntamiento, al cual se le ha solicitado que promueva la participación de los ciudadanos en este procedimiento.

De acuerdo con lo dispuesto en el punto 31 del artículo 5 de la Ley 5/2010, de 23 de junio, de prevención y calidad ambiental de la Comunidad Autónoma de Extremadura, el órgano competente para la resolución de la presente solicitud es la Consejería de Agricultura, Desarrollo Rural, Medio Ambiente y Energía de la Junta de Extremadura.

Esta figura administrativa autoriza y condiciona la ejecución y puesta en funcionamiento de la actividad desde el punto de vista ambiental. Conforme al artículo 54.3 de la Ley 5/2010, la